



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º F1520-20260000050 de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre Encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 008372-2025-R/UNMSM del 4 de julio del 2025, se ratificó la Resolución Decanal N.º 001008-2025-D-FCCSS/UNMSM del 26 de junio del 2025 de la Facultad de Ciencias Sociales, que resolvió aceptar la renuncia de PATRICIA DEL SOCORRO NAVARRO GODOY, con código N.º 0A2299, al cargo de Jefa de la Unidad de Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 30 de junio del 2025;

Que por Resolución Decanal N.º 000157-2026-D-FCCSS/UNMSM del 31 de enero del 2026, la Facultad de Ciencias Sociales resuelve encargar la Jefatura de la Unidad de Secretaría de la citada Facultad, a ENRIQUE EDMUNDO BELLIDO MOLINA, personal administrativo, con código N.º 0A5221, a partir del 01 de febrero del 2026;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con el Informe N.º 000153-2026-OGRRHH-DGA/UNMSM emite opinión favorable, señalando que ENRIQUE EDMUNDO BELLIDO MOLINA cumple con el perfil para desempeñar el cargo, según el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la referida Facultad, aprobado con Resoluciones Rectorales N.ºs 03929-R-10 y 04680-R-11, precisando que su vigencia será como máximo hasta el 31 de diciembre del 2026;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N.º 000287-2026-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N.º 000679-2026-MP-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que el artículo 82º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”, dispositivo que en su aplicación es concordante con lo dispuesto por el artículo 246º del Estatuto de la Universidad;

Que la Ley N.º 27482, su Reglamento y posteriores modificatorias, regula la publicación de las “Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas” de los funcionarios y servidores públicos del Estado y la obligación de presentar dichas Declaraciones Juradas, independientemente del régimen bajo el cual laboren, contraten o se relacionen con el Estado;

Que por Ley N.º 31227 - Ley que Transfiere a la Contraloría General de la República, la Competencia para Recibir y Ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, publicada el 23 de junio de 2021, se dispone la obligatoriedad de la presentación de la “Declaración Jurada de Conflictos de Intereses” de los obligados, independientemente del régimen contractual, cuya presentación es indispensable para el ejercicio del cargo, labor o función pública; asimismo, se establece en su Reglamento que esta Declaración Jurada se presenta a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses- SIDJI de la Contraloría General de la República hasta quince (15) días hábiles posterior al inicio, cese o al cumplir doce (12) meses de ejercida la labor;

Que cuenta con el Proveído N.º 002131-2026-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000157-2026-D-FCCSS/UNMSM del 31 de enero del 2026 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de encargar la Jefatura de la Unidad de Secretaría, a **ENRIQUE EDMUNDO BELLIDO MOLINA**, personal administrativo permanente, con código N.º 0A5221, a partir del 01 de febrero del 2026, cuya vigencia de la encargatura será como máximo hasta el 31 de diciembre del 2026, por las consideraciones expuestas.
- 2º** Precisar que **ENRIQUE EDMUNDO BELLIDO MOLINA** deberá presentar bajo responsabilidad, las Declaraciones Juradas que le corresponda en los términos y plazos señalados por las Leyes N.º 27482, N.º 31227 y Reglamentos.
- 3º** Disponer que la Facultad de Ciencias Sociales, a través de su Unidad de Personal, notifique a **ENRIQUE EDMUNDO BELLIDO MOLINA** la presente Resolución Rectoral, conforme a las normas administrativas establecidas.
- 4º** Encargar a la Oficina General de Recursos Humanos mantener actualizada la información del registro del personal de la Universidad obligado a presentar las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas y de Conflicto de Intereses.
- 5º** Encargar a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Ciencias Sociales, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

emp

